

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2022/5051 *Modificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la Estabilización del Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos del año 2021.*

Anuncio

Por Resolución núm. 3055 de 20 de octubre de 2022 de la Diputada de Recursos Humanos (P. D. Resolución nº 775 de 17/07/19), se aprueba la modificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos del año 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DEL AÑO 2021

Vista la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, del año 2021, correspondiente a la tasa adicional autorizada por el Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público, aprobada por Resolución núm. 3162 de 25 de noviembre de 2021 de la Diputada de Recursos Humanos (P. D. Res. nº 775 de fecha 17 de julio de 2019), publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 229 de fecha 1 de diciembre de 2021.

Visto que en virtud de Resolución nº 3453 de 20 de diciembre de 2021, de la Diputada de Recursos Humanos (P. D. Res. nº 775 de fecha 17 de julio de 2019), se procede a la inclusión en dicha Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2021, de cinco plazas de la Plantilla de Personal Funcionario de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, integradas en las Ofertas de Empleo Público de los años 1998, 2012, 2015, 2016 y 2018, al haberse declarado caducadas las referidas ofertas, al no haberse ejecutado la correspondiente convocatoria para su provisión dentro del plazo improrrogable de tres años, siendo publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 242 de 22 de diciembre de 2021.

Visto que una de las cinco plazas, en concreto la plaza núm. 226, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría: Oficial, Denominación: Carpintera/o, ha sido amortizada en la plantilla presupuestaria de 2022 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

En atención a lo expuesto, se propone:

PRIMERO. Suprimir de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2021, para la estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos correspondientes a la Tasa adicional autorizada por el Real Decreto Ley 14/2021 de 6 de julio de Medidas Urgentes, aprobada por Resoluciones núm. 3162 de 25 de noviembre de 2021 y nº 3453 de 20 de diciembre de 2021 de la Diputada de Recursos Humanos de la Diputada de Recursos Humanos, publicadas en el BOP núm. 229 de fecha 1 de diciembre de 2021 y núm. 242 de 22 de diciembre de 2021, la plaza que a continuación se detalla:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Plazas de Nuevo Ingreso

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, Categoría: Oficial, Denominación: Carpintera/o, Grupo: C2, Número de Plazas: 1.

SEGUNDO. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2021 de la Administración General del Estado, en relación a lo establecido en el art. 56.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 20 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, proceder a remitir a la Administración General del Estado, a través de la Subdelegación del Gobierno, la presente modificación de la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.”

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 34.1 g) y 2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y en el art. 29.a) del RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen Local.

RESUELVO lo siguiente:

PRIMERO. Suprimir de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del año 2021, para la estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos correspondientes a la Tasa adicional autorizada por el Real Decreto Ley 14/2021 de 6 de julio de Medidas Urgentes, aprobada por Resoluciones núm. 3162 de 25 de noviembre de 2021 y nº 3453 de 20 de diciembre de 2021 de la Diputada de Recursos Humanos de la Diputada de Recursos Humanos, publicadas en el BOP núm. 229 de fecha 1 de diciembre de 2021 y núm. 242 de 22 de diciembre de 2021, la plaza que a continuación se detalla:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Plazas de Nuevo Ingreso

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, Categoría: Oficial, Denominación: Carpintera/o, Grupo: C2, Número de Plazas: 1.

Jaén, 24 de octubre de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos (P. D. Resol. nº 775 de 17/07/19), PILAR PARRA RUIZ.